

2793-1

Marcos Paz.-

03 JUL 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1822/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo del Municipio solicita la "Adquisición de cuatrocientos (400) buzos para utilizar en la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2023".-

Que los buzos que se necesitan adquirir son tipo canguro con capucha y bolsillo de tela de algodón deportivos con colores azul marino y verde manzana en las mangas y detalles en talles varios, incluyendo sublimado según el modelo adjunto en el Pliego de Bases y Condiciones donde se discriminan logotipos "deportes", "cultura" y "adultos mayores" según solicitud de la Subsecretaria.-

Que dichos buzos se utilizarán para disputar la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2023 en la ciudad de Mar del Plata para distinción del contingente que representará al Municipio.-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios. Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en

[Signature]
 PROF. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE
 DESARROLLO DEPORTIVO
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]
 DRA. VICTORIA INÉS MOREL
 SECRETARIA DE HONORARIO
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]

REGISTRO
 Dec. N° 2793 Año 2023 Folio 4038

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
 INTENDENTE MUNICIPAL

2

este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios N° 06/2023.- Llámese a Concurso de Precios N°06/2023 para la "Adquisición de cuatrocientos (400) buzos para utilizar en la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2023".-

Que los buzos que se necesitan adquirir son tipo canguro con capucha y bolsillo de tela de algodón deportivos con colores azul marino y verde manzana en las mangas y detalles en talles varios, incluyendo sublimado según el modelo adjunto en el Pliego de Bases y Condiciones donde se discriminan logotipos "deportes", "cultura" y "adultos mayores", según solicitud de la Subsecretaría.-

Que dichos buzos se utilizarán para disputar la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2023 en la ciudad de Mar del Plata para distinción del contingente que representará al Municipio.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

3

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 13 de Julio de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 13 de Julio de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo, Prof. María Eugenia Hernández.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios N° 06/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Subsecretaría de Desarrollo Deportivo.-

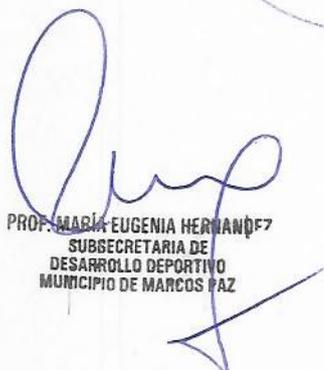
ARTÍCULO 8°.- De forma.-



DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



PROF. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 2783 Año 2023 Folio 4040